

FECHA: 26/09/2019

EXPEDIENTE N°: 7611/2013

ID TÍTULO: 2503051

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universidad Europea del Atlántico
Menciones	Mención en Traducción especializada, Mención en Traducción literaria y humanística
Universidad solicitante	Universidad Europea del Atlántico
Universidad/es participante/s	Universidad Europea del Atlántico
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La Universidad Europea del Atlántico es una institución universitaria con personalidad jurídica propia y forma de fundación sin ánimo de lucro que abrió sus puertas al alumnado el curso académico 2014/2015. El grado en Traducción e Interpretación desde sus inicios se ha

venido consolidando y aumentando año a año su demanda. El número de alumnos matriculados en los cursos académicos finalizados así lo confirman. Los alumnos de nuevo ingreso han ascendido en casi todos los cursos y en perspectiva la universidad espera que esta tendencia se mantenga. Después de los cuatro primeros cursos académicos finalizados y de tener el plan activado completamente así como sus primeros egresados, se considera el momento idóneo para realizar algunas modificaciones de aquellos elementos susceptibles de mejora que han sido detectados a lo largo de estos cuatro años. Como resultado de un profundo análisis del plan de estudios, y de su implantación, se presenta esta solicitud de modificación que afecta a los siguientes apartados de la memoria: 1.3.1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas 4.1. Sistemas de Información previo 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión 4.3 Apoyo a estudiantes 4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos 5.1 Descripción del plan de estudios 5.5 Módulos, Materias 6.1 Personal académico

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte estudios.

Se aumenta el número de plazas de nuevo ingreso de 50 a 60. La implantación del plan de estudios año a año ha venido demostrando una tendencia al aumento paulatino del número de alumnos que se interesan por el grado y se matriculan en el mismo. La perspectiva es que esta tendencia se consolide, teniendo en cuenta el mayor conocimiento del grado y la universidad en la Comunidad Autónoma de Cantabria y España, la implantación completa del plan de estudios y sus primeros egresados; lo que es coherente con el aumento considerable de solicitudes de información que se han venido realizando con respecto al grado en el curso actual y en el curso anterior con respecto a los primeros cursos. Hasta el momento, el plan de estudios no ha superado en ninguno de sus cursos el número de 50 plazas de nuevo ingreso aprobadas en la memoria verificada. Los alumnos de nuevo ingreso matriculados en los cuatro cursos anteriores son: 31, 16, 35 y 20 respectivamente. El aumento a 60 plazas de nuevo ingreso permitirá adelantarnos al aumento de matrícula que se prevé y contar con un margen un poco mayor de alumnos de nuevo ingreso, los cuales por su curso natural siempre disminuyen a un número algo menor a lo largo de sus estudios.

3.3 - Competencias específicas

Tal como se especifica en el apartado 5.5., se ha añadido una competencia específica, al incluir una asignatura obligatoria nueva en el plan de estudios.

4.1 - Sistemas de información previo

Se han realizado modificaciones en el documento que se detallan a continuación, con objeto de adecuarlo a la realidad de la universidad y a aclarar el contenido de alguno de sus apartados. El cambio principal radica en ajustar el contenido del documento al objetivo del

mismo, es decir todo el proceso de difusión a nivel de oferta académica, imagen, institucional...de la Universidad, así como la definición del perfil de ingreso recomendado para el grado. El resto de procesos descritos en la anterior versión, tales como los procesos de apoyo y asesoramiento al alumno ya admitido/matriculado, se encuentran actualizados y ampliados en el punto 4.3 de esta memoria. El segundo de los cambios aplicados consiste en la actualización de las diferentes formas de información, incorporando las que la universidad ha implementado por la experiencia acumulada en estos últimos años, y especificando aquellas que se han considerado de especial importancia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han aplicado modificaciones en el punto 4.2 para adaptarlo a las condiciones actuales que rigen el proceso en la universidad. En primer lugar, se ha procedido a incluir, con detalle, referencia directa al Real Decreto 421/2014, de 6 de junio, que regula las condiciones de acceso a la Universidad, especificando cada una de las vías que la normativa recoge para el acceso a los estudios de Grado. Igualmente, se ha considerado necesario detallar las condiciones de acceso aplicables a experiencia laboral o profesional para mayores de 40 años. A nivel de ¿CRITERIOS GENERALES Y PERFIL DE ACCESO¿, se ha suprimido una de las modalidades anteriormente indicadas puesto que no es de aplicación en la universidad. Nos referimos a ¿Candidatos no hispanohablantes que aspiran a cursar parcialmente sus estudios en inglés¿. A su vez, se ha introducido una aclaración respecto al proceso de admisión y matriculación en la universidad. Con objeto de simplificar y facilitar el proceso de cara al estudiante, siempre cumpliendo con los requisitos fijados por la normativa de aplicación, se ha introducido una primera fase en la que el alumno, a través del Negociado de admisión, formaliza una Reserva de plaza en el Grado. En ese momento, se le habilita la opción de matricularse y obtener su condición de alumnos, una vez que ha cumplido los requisitos de acceso a nivel académico y administrativos fijados por la universidad. De esa forma, tras informar y asesorar al estudiante durante el proceso de Admisión, concluye su Preinscripción con la reserva de plaza que le garantiza una vacante para iniciar el grado, siempre y cuando cumpla con los requisitos descritos. A lo largo del subapartado ¿EL PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN Y RESERVA DE PLAZA¿, manteniendo buena parte del proceso de admisión explicado en la anterior versión de este punto, se han incorporado aspectos novedosos, empleados para mejorar la información que recibe el estudiante. Así se explica la participación de múltiples departamentos desde el primer contacto con el alumno, para facilitarle acceso total a las herramientas de la universidad, mientras que previamente este aspecto se postergaba a la admisión por parte del alumno. Todo con el objetivo de facilitar su toma de decisión y adecuación de su perfil a la titulación de su elección. Como se indicó previamente, se ha simplificado el proceso para agilizar la respuesta a los candidatos, manteniendo las garantías necesarias en el proceso. Así, la propia estructura de un departamento con experiencia y formación con el Negociado

de Admisión, autoriza directamente la posibilidad de realizar la reserva de plaza. Como se indicó previamente, la reformulación del proceso de acceso y admisión consta de dos fases, siendo la segunda de ella ¿EL PROCESO DE MATRICULACIÓN¿. En este apartado se ha detallado el papel que Secretaría académica tiene a nivel de asesoramiento, información¿ y la importancia del mismo en tanto que, una vez el alumno preinscrito cumple con los requisitos de acceso exigidos por la normativa interna y externa aplicable, puede formalizar su matrícula y obtener la condición de alumno de la universidad. Dada la particularidad del grado a nivel de sus exigencias en competencias lingüísticas en inglés, en el apartado "CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS" y "Competencias lingüísticas exigidas para cursar las asignaturas impartidas en lengua inglesa" se han detallado las vías fijadas por la universidad para que el estudiante acredite el nivel mínimo de inglés exigido para poder formalizar la matrícula y adquirir la condición de alumno/a. En el caso de alumnos no hispanohablantes, puesto que se requiere un muy alto nivel en lengua española para el tratamiento y comprensión correcta de textos y recursos empleados, se ha elevado el requisito de nivel mínimo de acceso en esa lengua de B2 a C1.

4.3 - Apoyo a estudiantes.

En este punto se ha procedido a actualizar cada uno de los apartados, indicando las mejoras que se han implementado desde la base inicialmente expuesta en la memoria del grado, para dotar al alumno matriculado de las mejores herramientas para su adaptación a los estudios y a la universidad. La experiencia acumulada en los diferentes cursos académicos transcurridos ha aportado información muy útil para adaptar y mejorar las estructuras y recursos iniciales, a la realidad del alumnado y de la propia institución: Se ha tenido en cuenta la realidad de los alumnos internacionales, colectivo de gran importancia en la universidad, así como de la necesidad de apoyo y seguimiento de todo alumno de nuevo ingreso a la universidad, para aplicar medidas que buscan que adquieran información útil y referentes de apoyo y contacto desde el primer día que acuden a nuestro Campus como alumnos. Se han adaptado las medidas de apoyo a nivel de idiomas para hacerlas más adecuadas a las necesidades que hemos detectado en los estudiantes de nuevo ingreso de las diferentes promociones, estableciendo herramientas mucho más participativas e interesantes por su modalidad. Se han ajustado los mecanismos necesarios en el sistema de tutorías a la realidad de la institución y de sus alumnos para que sea más rápido el proceso de detección de anomalías y de aplicación de las medidas necesarias para su corrección. Se ha detallado la creación de un departamento, el de Extensión cultural, de apoyo al Servicio de alumnos para la realización y control de las actividades extracurriculares que proponen y demandan los estudiantes, y así facilitar la creación de formas de aprendizaje y socialización fuera del aula. Se han actualizado las medidas que el Centro Empresa Universidad, responsable del área de prácticas, aplica dentro de su cometido. Estas se han ajustado a la demanda de los estudiantes y las mejoras necesarias que este departamento ha constatado

a lo largo de los diferentes cursos académicos.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Este apartado apenas ha sufrido modificaciones, en tanto que su profuso desarrollo ha servido para adaptarse a las necesidades que han requerido las diferentes cursos académicos y procesos de preinscripción y matriculación. Indicar que se ha simplificado la estructura de la Comisión de reconocimiento de créditos, como eje transversal para todas las Direcciones de grado, y se ha dotado a dichas direcciones de la posibilidad de crear Comisiones dentro de su titulación para que los procesos de reconocimiento cuenten con el apoyo y asesoramiento de docentes, con lo que se gana concreción en el análisis de los contenidos, competencias, etc. de las asignaturas de origen. A su vez, se está informatizando el proceso para facilitar el acceso al mismo por parte del estudiante, así como la interlocución entre el Negociado de Admisión que hace de conexión con los candidatos y las Direcciones de grado encargadas de resolver las peticiones de reconocimiento de créditos. La trazabilidad de todo el proceso y los resultados a través de nuestro sistema, facilita la aplicación de la Resolución en los procesos de reserva de plaza y matriculación. Finalmente, indicar que se han ampliado los máximos de ECTS por Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias hasta 36 ECTS. Esta modificación responde no a una generalización con todo tipo de Técnicos Superiores, si no a los máximos contemplados con específicos títulos debido a la especial vinculación a nivel de contenidos, competencias, etc. con la formación y el plan de estudios del Grado. Siempre se ha garantizando que el aprendizaje de los alumnos de este Grado no se vea afectado en absoluto, desde la base de fundamentar cualquier tipo de reconocimiento en muy elevados porcentajes de coincidencia a nivel de contenidos, competencias, ECTS, etc. entre módulos y asignaturas. No se alcanza por tanto la cifra de ECTS reconocidos que conllevaría la necesidad de establecimiento de convenio de colaboración con la Administración Pública para fijar las relaciones académicas entre los títulos afectados.

5.1 - Descripción del plan de estudios.

Se ha modificado el documento pdf de este apartado para que refleje los cambios aplicados en el apartado 5.5.

5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas

En relación con el apartado ¿Planificación de las enseñanzas¿ se modifica lo siguiente: En cuanto a la materia ¿Educación¿, en la asignatura ¿Estrategias de aprendizaje y competencias en TIC¿ se han realizado los siguientes cambios: 1) La descripción de los contenidos se ha modificado ligeramente para hacer referencia explícita a contenidos de

ofimática. Esto es así porque, aunque los estudiantes de nuevo ingreso en su mayoría son nativos digitales, a lo largo de los años que el título lleva vigente se ha podido comprobar que los alumnos no tienen la competencia adecuada en el uso de estas herramientas, las cuales se consideran parte de su formación básica y, además, ellos mismos la demandan. 2) En coherencia con lo anterior, en el apartado ¿5.5.1.2. Resultados de aprendizaje¿, en relación con la competencias CT1 se ha añadido el siguiente resultado de aprendizaje: Emplear adecuadamente las herramientas básicas de ofimática. Por lo que se refiere a las competencias, no se considera necesario realizar ninguna variación porque tanto el resultado de aprendizaje como los contenidos añadidos quedan englobados dentro de la siguiente competencia ya existente en la titulación: CT1. 3) Para finalizar, con el fin de poder evaluar de manera más precisa los resultados de aprendizaje de esta materia, el sistema de evaluación se ha modificado de la siguiente forma: SE1- Pruebas teóricas finales: 0% - 50%; SE2- Pruebas prácticas finales: 0% - 50%; SE3 ¿ Actividades de evaluación continua y formativa: 40% - 100%. Por otro lado, se propone cambiar el carácter de la asignatura Pensamiento contemporáneo e interculturalidad a optativa para poder introducir en el plan de estudios la asignatura de Métodos e instrumentos para los estudios traductológicos como obligatoria. Esto es así porque en el tiempo que el título lleva de implantación se ha detectado que los alumnos llegan a la realización del TFG con una falta de formación inicial en métodos e instrumentos que les permita asentar las bases de una posible labor de investigación al mismo tiempo que se sigue ofreciendo una capacitación para el ejercicio profesional, tal como se estipula en los acuerdos de Bolonia y en el Libro Blanco del grado de Traducción e Interpretación. Si bien el objetivo principal del TFG subyace en el control y medición de la adquisición global de las competencias, así como la madurez del estudiante, un número considerable de alumnos del título opta por la elaboración de un TFG enfocado hacia el análisis de algún aspecto específico de la traducción, sea esta una traducción científico-técnica, jurídica, audiovisual, literaria, etc. Sin esta formación inicial previa, el alumno se siente totalmente desconocedor de los temas y de los fundamentos propios de la investigación académica y científica en traductología (tipos y diversidad de enfoques), de la investigación empírica y experimental, de los diferentes tipos de investigación, estructura de un trabajo académico, métodos e instrumentos de recogida de datos, así como de la relación de los fundamentos de metodologías de otros campos con los estudios traductológicos, etc. Esta falta de competencias básicas en la metodología de trabajos académicos y de investigación no se solventan con las tutorías del TFG, dado que requieren de una mayor formación. Por este motivo, se considera necesaria la propuesta de una asignatura obligatoria en el primer semestre del cuarto año académico del plan de estudios que capacite al alumno en competencias instrumentales y estrategias introductorias a la investigación en el ámbito de los estudios traductológicos. La idea es que esta asignatura, Métodos e instrumentos para los estudios traductológicos, se imparta como obligatoria en lugar de la de Pensamiento Contemporáneo e Interculturalidad. Se ha seleccionado esta asignatura para hacer el cambio por centrarse en el trabajo de nociones y conceptos que se

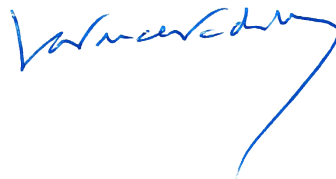
tratan ya en muchas de las asignaturas pertenecientes a las Materias de Formación en Traducción y Traducción especializada. Dicho cambio, además, supone: 1) Mover la asignatura de Pensamiento Contemporáneo e Interculturalidad de la materia Formación en Fundamentos Teóricos de la Traducción y la Interpretación a la Materia de Asignaturas Optativas, así como sus datos básicos. 2) Incluir la asignatura Métodos e instrumentos para los estudios traductológicos en la materia de Formación en Contenidos e Instrumentos para la Traducción, así como sus datos básicos. 3) Añadir una nueva competencia específica al título: CE21 - Que los estudiantes sean capaces de manejar métodos e instrumentos para el estudio de aspectos traductológicos. 4) Vincular esta competencia también a la Materia de Trabajo de Fin de Grado. Por otra parte, se ha decidido que la asignatura Pensamiento contemporáneo e interculturalidad tenga como lengua de impartición el español, además del inglés. Esto es así porque de esta manera se puede contrastar a partir del trabajo de discursos orales y escritos cómo se reflejan en las dos lenguas los temas que se abordan en la asignatura, y ello enriquece y favorece el proceso de comprensión y aprendizaje de los estudiantes.

6.1 – Profesorado.

Se modifica el claustro docente del grado. En lo referente al claustro docente inicialmente informado, no todos los pre contratos de los que disponía la Universidad en el momento de elaboración de la memoria de verificación se hicieron efectivos, por lo que algunos de los perfiles aprobados no corresponden a la realidad. Ante esta situación, la universidad tuvo que realizar nuevas contrataciones que han generado una nueva configuración del perfil de claustro docente. Actualmente, tras cuatro cursos de implantación y la activación completa del plan de estudios la universidad ya cuenta con un claustro docente estable para esta titulación. A partir de la página 12 del documento 6.1 se presentan los cambios realizados en el apartado Claustro Docente del Grado en TI. Este apartado, sigue las orientaciones de la última versión de la guía de apoyo para la elaboración de la Memoria de Verificación de Títulos Oficiales Universitarios (Grado y Máster). Puede comprobarse que el claustro actual del título está compuesto por un total de 18 profesores, 14 de los cuales son doctores y 8 son acreditados. Por otra parte, 15 de estos profesores están a tiempo completo y 3 a tiempo parcial. Puede observarse en dicho apartado la información detallada al respecto. También se actualiza el apartado de las Directrices Generales del Modelo Curricular de la Universidad y los Mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

Madrid, a 26/09/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo